

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 23 de diciembre de 2023, D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión mediante sistema de oposición de CUATRO plazas de Conductor-Maquinista, de naturaleza laboral fijo, según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 35, de fecha 23 de marzo de 2022, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de los años 2020 y 2021; una vez desarrollado el proceso selectivo en todas sus fases y de conformidad con las actas del Tribunal Calificador, se elevó propuesta de contratación a favor de las aspirantes que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo, que fue expuesta en el Tablón de Anuncios y página Web de esta Entidad, en fecha 21 de octubre de 2022

De conformidad con la propuesta formulada y una vez presentada la documentación referida en el apartado 8.2 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen Local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la contratación, como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Conductor-Maquinista, perteneciente al Subgrupo C2, a los aspirantes que se relacionan a continuación, adjudicándoseles destino en los puestos de trabajo que se indican de acuerdo con el orden de prelación del proceso selectivo. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

ORDEN	DNI	APELLIDOS y NOMBRE	PUESTO ADJUDICADO	SERVICIO DE DESTINO	LOCALIDAD
1	****0375*	PISONERO MELERO, JULIO	LD15.01.09.05	RED VIARIA Y MAQUINARIA	PALENCIA
2	****7236*	FRANCO GARCÍA, LUIS PEDRO	LD15.01.09.03	RED VIARIA Y MAQUINARIA	PALENCIA
3	****5592*	MORENO ARRANZ, RAFAEL	LD15.01.09.01	RED VIARIA Y MAQUINARIA	PALENCIA
4	****2752*	QUIRCE PÉREZ, MARIO	LD15.01.09.06	RED VIARIA Y MAQUINARIA	PALENCIA

SEGUNDO. Los aspirantes referidos en el presente acuerdo deberán formalizar el contrato de trabajo ante la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General e incorporarse a su destino en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y al Comité de Empresa.

Palencia, 23 de diciembre de 2022.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

3872

